

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 2014-115/2018.-

7607
DECRETON° DEyP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 SET. 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La invitación cursada por la Secretaria de Integración Regional y Relaciones Internacionales (SIRRI), al Ing. Ezequiel Bellone, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, y como Presidente del Consejo Consultivo Vitivinícola de la Provincia de Jujuy a fin de conocer y compartir experiencias que den inicio al hermanamiento de viñedos;

Que en el marco del Convenio de Cooperación firmado entre el departamento de La Vienne y la Provincia de Jujuy en referencia a la línea de cooperación en el sector de Vitivinicultura para el año 2018, se abre por las partes una vacante para la transferencia de know how y posibilidades de joint venture, para los días 17 al 22 de Septiembre en el departamento de La Vienne, Francia;

Que, asimismo el Ministerio de Turismo de Jujuy, solicita que el Ing. Ezequiel Bellone, realice una presentación sobre "Vitivinicultura jujeña" los días 24 y 25 de Septiembre del corriente año en la ciudad de Paris- Francia, evento al cual participara el Sr. Gobernador de la Provincia CPN Gerardo Morales;

Que, la participación del Ing. Ezequiel Bellone, se llevara a cabo tanto en la ciudad de La Vienne como en País entre los días 17 al 25 de septiembre de 2018;

Que, la erogación que demande la presente Comisión de Servicios, será afrontada con la Partida Presupuestaria correspondiente al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, asignada para el ejercicio 2018;

Que, a estos efectos y en el marco de las disposiciones del artículo 18 de la Ley N° 4159, normas c.c. y s.s., corresponde establecer un monto diario de los viáticos del Ing. Ezequiel Bellone, en la suma de Cien Dólares (U\$S 100,00) diarios, los que se liquidarán por un período de nueve (9) días, comprendidos desde la salida hasta el retorno al país;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por autorizada la Comisión de Servicio al Exterior del Ing. Ezequiel Bellone, en su carácter de Presidente del Consejo Consultivo Vitivinícola de la Provincia de Jujuy, que se llevara a cabo los días 17 al 25 de Septiembre de 2018, en las Ciudades de La Vienne y Paris - Francia por las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2º: De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 18 de la Ley N° 4159, normas c.c. y s.s., corresponde establecer un monto diario de los viáticos del Ing. Ezequiel Bellone, en la suma de Cien Dólares (U\$S 100,00) diarios, los que se liquidarán por un período de nueve (9) días, comprendidos desde la salida hasta el retorno al país.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

7607

///...2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

-DEyP.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande la presente Comisión de Servicios será afrontada con la Partida Presupuestaria correspondiente al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, asignada para el ejercicio 2018.

ARTICULO 4°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Dése al Boletín Oficial para su publicación- en forma sintética-. Pase a la Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial para su conocimiento. Cumplido, ARCHIVASE.-

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN



CPN GERARDO RUBEN MORALL
GOBERNADOR